



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cctv instalado en el edificio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sito en la calle Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de un (1) mes; y

Considerando:

Que por orden compra n° 256/16 (conf. fs. 2/3) se contrató con la firma “SECURITON ARGENTINA S.A.” el servicio de la referencia.

Que a fs. 9 la Subdirección de Seguridad del Tribunal manifiesta la necesidad de seguir contando con el servicio que nos ocupa, hasta tanto se concrete su renovación que tramita por expediente n° 3317/2017 (ver. fs. 10), incluyendo a fs. 7 la conformidad de la actual prestataria para prorrogar el mismo a partir de su vencimiento, en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactadas.

Que se efectuó a fs. 14 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria pertinente del ejercicio financiero 2017.

Que puede prorrogarse la orden de compra mencionada conforme lo establece el inciso 84 -apartado b)- del artículo 61° del decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 712/11, SE RESUELVE:

1º) Prorrogar la orden de compra n° 256/16 con la firma

“SECURITON ARGENTINA S.A.” el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de cctv instalado en el edificio de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sito en la calle Talcahuano 550 de esta ciudad, por el término de un (1) mes a partir del vencimiento de la orden de compra mencionada -en los mismos términos y condiciones técnicas y económicas oportunamente pactados-, por la suma total de pesos diez mil novecientos (\$ 10.900.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado por dicha firma a fs. 7.

2º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-21-00-00-01-0002-3-3-3-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2017, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y Subdirección de Compras.

G.D.F.